Capiatá, 11 de abril de 2022.-

Referencia: Notificación de Adjudicación del llamado a LPN N° 01/2022 "SERVICIO TERCERIZADO ESTUDIO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN Ad REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA POR SBE - PLURIANUAL" – CONTRATO ABIERTO – ID N° 405.217.-

Señores
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.(MECOMPA S.A.)
Avenida Mariscal López N° 2955 c/ Gómez de Castro
Teléf.: 021-600624
Asunción - Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de **notificarles** la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 **"SERVICIO TERCERIZADO SERVICIO DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN - AD REFERENDUM SUJETA A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"** con **I.D. N° 405.217.-** conforme a la **Resolución D.G. N° 17 /2021** de fecha 08 de abril de 2022 que se adjunta junto con el informe de evaluación.

Al respecto señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los 10 (diez) días calendarios contados partir de la recepción de la presente notificación.

Requisitos a presentar para la firma del Contrato. Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

C.P. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Julio Rolon Vicioso
Director General
Instituto Nacional del Cáncer